



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC 401-50625-4



ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 113-2026 DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), QUE APRUEBA EL REGISTRO DE ADENDA/ENMIENDA RAE-01 REALIZADA AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGII-CCC-LPN-2026-0008, PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE SERVICIOS TI ITSM Y OBSERVABILIDAD, VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS.

En la sede central de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), ubicada en la avenida México número 48, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), hoy veintiuno (21) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los miembros del Comité de Contrataciones Públicas de esta institución, los señores **Héctor Francisco Ureña Méndez**, Coordinador de Gabinete, Presidente; **Rossy Feliz Cornielle**, Gerente Administrativa y Financiera Interina, Miembro; **Ubaldo Trinidad Cordero**, Gerente Legal, Miembro; **Adriana Almonte Durán**, Gerente de Planificación Estratégica, Miembro; y, **José Miguel Fernández De la Cruz**, Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones válidas, y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).
2. La Ley número 107-13, de fecha ocho (8) del mes agosto del año dos mil trece (2013), sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
3. La Ley número 47-25, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2005), de Contrataciones Públicas.
4. El Decreto número 52-26, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley número 47-25, de Contrataciones Públicas.
5. La Ley número 200-04, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil cuatro (2004), Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.
6. La Resolución DIGEIG número 002-2021, de fecha diez (10) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), que crea el Portal Único de Transparencia.



7. La Resolución Número PNP-03-2026, de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), que establece los umbrales tope para la determinación de los procedimientos ordinarios de selección, correspondientes al año dos mil veintiséis (2026).

8. El pliego de condiciones y las especificaciones técnicas del procedimiento de licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2026-0008**, para la **adquisición de herramienta de gestión de servicios TI ITSM y Observabilidad, vigencia de tres (3) años**.

9. El acto administrativo número 079-2026, de fecha seis (06) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), que aprueba el procedimiento de licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2026-0008**, para la **adquisición de herramienta de gestión de servicios TI ITSM y Observabilidad, vigencia de tres (3) años**.

10. La convocatoria al procedimiento de licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2026-0008**, para la **adquisición de herramienta de gestión de servicios TI ITSM y Observabilidad, vigencia de tres (3) años**.

11. El registro de adenda/enmienda RAE-01 al pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2026-0008**, para la **adquisición de herramienta de gestión de servicios TI ITSM y Observabilidad, vigencia de tres (3) años**, de fecha veinte (20) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

CONSIDERANDO (1): Que en el mes de julio del año 2026 fue elaborado el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas del procedimiento de licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2026-0008**, para la **adquisición de herramienta de gestión de servicios TI ITSM y Observabilidad, vigencia de tres (3) años**.

CONSIDERANDO (2): Que en fecha seis (06) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), fue emitido por este Comité de Contrataciones Públicas el acto administrativo número 079-2026, que aprueba el procedimiento de licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2026-0008**, para la **adquisición de herramienta de gestión de servicios TI ITSM y Observabilidad, vigencia de tres (3) años**, así como el pliego de condiciones y designan los peritos.

CONSIDERANDO (3): Que en fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) realizó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), la convocatoria al procedimiento de licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2026-0008**, para la **adquisición de herramienta de gestión de servicios TI ITSM y Observabilidad, vigencia de tres (3) años**.

CONSIDERANDO (4): Que en fecha veinte (20) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), fue emitido el registro de adenda/enmienda RAE-01 al pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2026-0008**, para la **adquisición de herramienta de gestión de servicios TI ITSM y Observabilidad, vigencia de tres (3) años**, donde se modifica el acápite 8, Cronograma de actividades, contenido en las páginas 8 y 9 del pliego de condiciones, quedando establecido lo siguiente:



CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
4. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCP	Lunes 31 de agosto de 2026
5. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica)	Lunes 14 de septiembre de 2026 hasta las 3:00 p.m.
6. Apertura de ofertas técnicas	Lunes 14 de septiembre de 2026 a las 3:01 p.m.
7. Verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A"	Viernes 18 de septiembre 2026
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículo 106 Reglamento núm. 52-26)	Lunes 21 de septiembre de 2026
9. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica (artículo 106 Reglamento núm. 52-26)	Lunes 28 de septiembre de 2026
10. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Viernes 2 de octubre de 2026
11. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	Martes 13 de octubre de 2026
12. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	El miércoles 14 de octubre de 2026 a las 10:00 a.m.
13. Período de validación y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	El martes 20 de octubre de 2026
14. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículo 122 del reglamento núm. 57-26 (s.a.plica))	El jueves 22 de octubre de 2026
15. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículo 122 del Reglamento núm. 57-26)	El lunes 26 de octubre de 2026, hasta las 5:00 p.m.
16. Período para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 204 Reglamento núm. 57-26)	Miércoles 28 de octubre de 2026, hasta las 5:00 p.m.
17. Adjudicación	Jueves 12 de noviembre de 2026
18. Notificación de adjudicación (artículo 126 de la ley núm. 47-25)	Jueves 19 de noviembre de 2026
19. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	El miércoles 26 de noviembre de 2026
20. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	Jueves 3 de diciembre de 2026
21. Publicación del (los) contrato(s) en los portales institucional y del SECP	Jueves 10 de diciembre de 2026

CONSIDERANDO (5): Que, asimismo, se modifica el acápite 15, literal c) Plazo de mantenimiento de oferta, para que en lo adelante se lea: "Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el lunes 04 de enero del 2027". De igual manera, el literal d) Garantía de seriedad de la oferta se modifica para que se lea de la siguiente manera: "numeral 5) Con una vigencia hasta el jueves 03 de diciembre del 2026", contenidos en la página 14 del pliego de condiciones.

CONSIDERANDO (6): Que el numeral 5 del artículo 25 de la Ley número 47-25, establece que todos los actos elaborados en el procedimiento de contratación pública deberán ser formalizados y debidamente motivados por las instituciones contratantes; específicamente, el numeral 5 se refiere a: las adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones, así como las circulares de respuesta o aclaraciones.

CONSIDERANDO (7): Que en el artículo 104 de la Ley número 47-25, establece la institución contratante podrá realizar adendas al pliego de condiciones, cuando resulte necesario adicionar condiciones o especificaciones; o enmiendas, cuando resulte necesario modificar condiciones o especificaciones previstas.

CONSIDERANDO (8): Que la Dirección General de Impuestos Internos debe garantizar que los procedimientos de contrataciones públicas que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de trato y participación de condiciones para todos los oferentes.

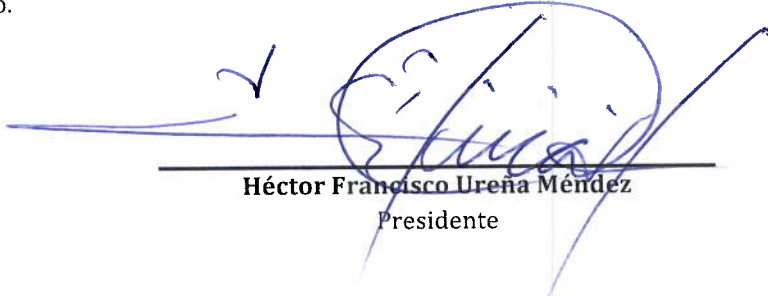
Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Contrataciones Públicas, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 47-25 de Contrataciones Públicas, y el Decreto número 52-26 Reglamento de Aplicación de Contrataciones Públicas decide lo siguiente:

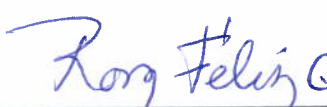
RESUELVE:

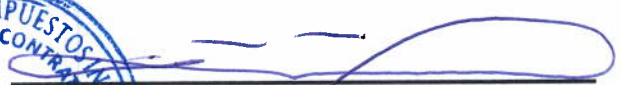
PRIMERO: APROBAR el Registro de adenda/enmienda RAE-01, de fecha veinte (20) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026) al pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2026-0008**, para la **adquisición de herramienta de gestión de servicios TI ITSM y Observabilidad, vigencia de tres (3) años**, donde se modifica el acápite 8, Cronograma de actividades, contenido en las páginas 8 y 9; el acápite 15, literal c) Plazo de mantenimiento de oferta; y, literal d) Garantía de seriedad de la oferta, se modifica el numeral 5) contenidos en la página 14 del pliego de condiciones, conforme a lo establecido en los artículos 25 numeral 5 y 104 de la Ley número 47-25.

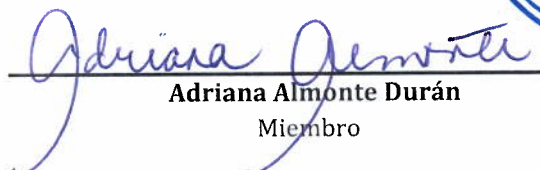
SEGUNDO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) la publicación del presente acto administrativo que aprueba el registro de adenda/enmienda RAE-01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal institucional, conforme a lo establecido en los artículos 104 párrafo III, 179 párrafo I, 182 de la Ley número 47-25, 46, 83 párrafo II del Decreto número 52-26, 3 literal c) de Ley número 200-04, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública y 6 apartado 6 de la Resolución DIGEIG número 002-2021 que crea el Portal Único de Transparencia.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las doce horas meridiano (12:00m) de la fecha indicada al inicio del presente acto administrativo.


Héctor Francisco Ureña Méndez
Presidente


Rossy Feliz Cornielle
Miembro


Ubaldo Trinidad Cordero
Miembro


Adriana Almonte Durán
Miembro


José Miguel Fernández De la Cruz
Miembro

SMC/av/lfr